



Valparaíso, 5 de septiembre de 2019

Inscripción Registro de Valores N° 430

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración,

Conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, letra A de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.



Felipe Iarrázaval Ovalle
Gerente General

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0430
CIIU	810
RUT	95.134.000-6
RAZON SOCIAL	GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	GEN
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	322556390
CASILLA	1060
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 10° de la Ley N°18.045, que trata de una información respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, letra A de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

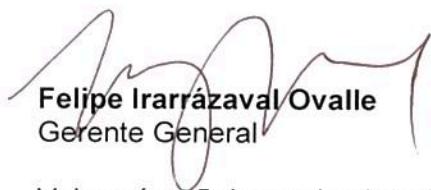
HECHO ESENCIAL

Grupo Empresas Navieras S.A. ("GEN") adquirió en el día de hoy, en remates de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, 133.175.000 acciones de su filial Compañía Marítima Chilena S.A. (CMC) y 145.600.401 acciones de la filial Agencias Universales S.A. (AGUNSA), con lo cual aumentó su participación en dichas sociedades a un 97,79%, en el caso de CMC, y a un 98,09% en el caso de AGUNSA.

La operación significó una inversión de aproximadamente 51 millones de dólares, los que fueron financiados con un crédito bancario.

En ambos casos, dichas adquisiciones, conforme a la Ley, dan el derecho a retiro a los accionistas minoritarios de ambas sociedades, derecho que comienza en el día de hoy y que estará vigente por 30 días, esto es, hasta el 4 de octubre de 2019, inclusive, todo conforme lo indica el Artículo 71 bis, inciso primero, de la Ley de Sociedad Anónimas. Lo anterior será informado por las propias compañías, dentro del plazo establecido en el mismo artículo, con el detalle requerido por la normativa vigente.

El Directorio acordó dar carácter de esencial a esta operación, a contar del momento en que se adquirieran las acciones, y facultó al Gerente General para efectuar las comunicaciones pertinentes.



Felipe Irarrázaval Ovalle
Gerente General

Valparaíso, 5 de septiembre de 2019